NOTA DNCP/ DNC/ N° 7.412 / 2016

Asunción, 01 de Abril de 2016

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS DE LA ANNP" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 306.844 EN FECHA (29/03/16). – ID N° 308.275

Señora.
MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTIZ AYALA, *Gerente*
Unidad Operativa de Contrataciones
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Punto 10 (Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto) anexo B: indica "SI APLICA", favor ajustarse a lo establecido en la carta de invitación estándar "[Indicar si se utilizará o no la modalidad de Contrato Abierto, si es por montos, determinar los montos mínimos y los máximos; **si es por cantidades, determinar las cantidades mínimas y máximas**, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación elegido previamente"

2. Anexo B: Punto 20: Inc. C:
2.1. Donde indica "El oferente deberá tener una **antigüedad de 10 años** en el ramo (mantenimiento y reparación de vehículos), verificados con la presentación del Cumplimiento tributario expedido por la SET", primeramente **se consulta si no considera limitante dicho criterio**; y tenga presente que dicho criterio versa sobre antigüedad de existencia legal, la capacidad técnica versa sobre infraestructura y capacidad del personal. **Se consulta si no considera limitante el criterio (10 años)**, tenga presente que en el punto 20 d requiere 3 años.
2.2. Donde indica "La empresa deberá contar con al menos al menos con 3 (tres) personales técnicos especializados, deberá presentar curriculum de los mismos como así también cantidad de certificados que constaten", favor indicar condiciones mínimas requeridas de modo a poder hacer evaluable dicho criterio.

3. Anexo D: Formulario 1: en el lote 2 requiere mantenimiento y reparación de vehículos marca **"Hyunday e Izusu"**, se sugiere indicar en lotes separados de modo a dar mayor participación a potenciales oferentes.

Las observaciones formuladas en los puntos (2, 2.1, 2.2 y 3), se recuerda que la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.